



Capacitación virtual impartida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, a personal de la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de “**Ética e Integridad Pública**”.

Oaxaca JUNTO CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ÉTICA E INTEGRIDAD

SSPO

Oaxaca JUNTO CONSTRUIMOS EL CAMBIO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SCTG

ANTECEDENTES

54 REUNIÓN NACIONAL DE LA CPCE-F

Su objetivo principal fue dar a conocer la Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción para que, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, se trabaje en la consolidación de las acciones ejecutivas anunciadas.

2ª. ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CPCE-F

El 21 de mayo de 2015 se presentó y aprobó la “Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción”. Se establecieron las estrategias para llevar a cabo el cumplimiento de las mismas.



En atención a las reformas constitucionales, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

Objeto:

Establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.



¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Es el instrumento donde se plasman los principios y valores que regirán el actuar de Servidoras y Servidores Públicos adscritos en las Dependencias de la Administración Pública Estatal.





En este caso, es valorado tener un buen Código de Ética al cual se puede considerar como un indicador natural, que demuestre sobre lo que es correcto, y no como algo obligado a cumplir.



INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA



SECRETARÍA
EJECUTIVA

VOCAL A

VOCAL B

VOCAL C

VOCAL D

VOCAL E

VOCAL F

VOCAL G

COMISIONADO



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

Impartición de la Capacitación virtual recibida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en materia de **“Ética e Integridad Pública”**, a todo el personal de la Secretaría de Seguridad Pública.





VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y/O AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Cualquier Servidora, Servidor Público o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, los incumplimientos de los Códigos.

Comité de Ética-instancia preventiva.	Órganos Internos de Control.
Podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a <u>evitar la reiteración</u> de la o las conductas contrarias al contenido.	Determinarán si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.

... Ivan Raul Ruiz Bustamante

Fernanda Sierra

ESP 04:29 p.m.
ES 12/10/2020

